

COMUNICADO

Ante las informaciones vertidas en diferentes medios de comunicación hoy, día 25 de marzo de 2008, sobre la acusación interpuesta por el Ministerio Fiscal de Sesimbra (Portugal) contra cinco educadores del Grupo Scout Lujan 102, miembro de ASDE-Federación de Asociaciones de Scouts de España, por la muerte de un adolescente en agosto de 2005 mientras se encontraba de campamento junto a otros compañeros, ASDE quiere manifestar:

- Que todos los grupos scout cumplen la normativa legal vigente y disponen de personas expertas, formadas y tituladas para desarrollar las actividades y prevenir este tipo de sucesos.
- Que la actividad en cuestión contaba con la autorización preceptiva, estando cubierta por los seguros de accidentes y responsabilidad civil de la Federación, contando además con un seguro adicional de responsabilidad civil suscrito para la realización de este campamento en concreto.
- Que la excursión programada el 4 de agosto de 2005 tenía una distancia de 7 kilómetros, a desarrollar entre las 08:00 y las 13:00 horas, a un ritmo de un kilómetro y medio por hora, disponiendo de vehículos de apoyo para el suministro de agua y alimentos. Por ello, no se puede calificar la caminata de “esfuerzo sobrehumano” ni su programación de incumplir “reglas de prudencia”.
- Que la ruta inicial de tres días fue modificada por consejo de monitores scouts portugueses, adecuándola a las características del terreno para realizar un trayecto accesible para los chicos y chicas.
- Que el vehículo de apoyo facilitó agua y comida a los niños y niñas que participaban en la excursión a las 11.00 horas del día 4 de agosto.
- Que en ningún momento los jóvenes estuvieron solos en su recorrido y que tres monitores acompañaron en todo momento a los cuatro chavales que caminaban más despacio, entre los que se encontraba Diego, a pocos metros de finalizar la excursión.
- Que según consta en las conclusiones del informe de autopsia firmado por D. Pedro Manuel Ferreira de Almeida el 23 de diciembre de 2005 “resulta indeterminada/desconocida la causa de la muerte del individuo en cuestión”, por lo que no se puede afirmar que el fallecimiento sea debido a la marcha que los jóvenes estaban realizando, más aún cuando ninguno de ellos fue encontrado con síntomas de deshidratación y/o agotamiento físico.
- Que no existen documentos que acrediten que los niños y niñas del grupo que formaban la excursión tuvo que ser atendido por los servicios médicos, tal y como declara la familia, y que tan sólo fueron evacuados en lanchas por el Servicio Marítimo Portugués, con objeto de agilizar su llegada y concentración en el campamento con el resto de sus compañeros tras haber sido evacuado su compañero en helicóptero.
- Que ningún Grupo Scout ha sido acusado de homicidio por imprudencia, tal y como aparece en los titulares de algunos medios.

Entendemos y respetamos la actuación de la familia, aunque no podemos compartir sus conclusiones.

Desde ASDE- Federación de Asociaciones de Scouts de España solicitamos el respeto a la presunción de inocencia de los educadores, todos ellos voluntarios, con experiencia contrastada y la titulación que la normativa vigente exige, quienes indudablemente se encuentran muy afectados por la pérdida del que fuera miembro de su grupo scout.

ASDE-Federación de Asociaciones de Scouts de España piden respeto y prudencia ante el dolor de la familia, de los educadores scouts y de toda nuestra organización a la vez que expresa su máxima confianza en la justicia.

Para más información, les rogamos se pongan en contacto con:

asde@scout.es

91 517 54 42